



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de abril de 2022

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

Dn. Nicolás Zabaleta

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de Ordenanza

Autor: **Conc. Lic. GILDA LUCIA GODOY**

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra del cierre definitivo del canal de riego en Banda de Varela, desde la Iglesia de San José hacia el sur en todo el recorrido, en el sector del circuito 9 de la Ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra del cierre definitivo del canal de riego en Banda de Varela, desde la Iglesia de San José hacia el sur en todo el recorrido, en el sector del circuito 9 de la Ciudad Capital.

El proyecto viene a solucionar un problema de salud e higiene a un sector donde residen aproximadamente XX familias, que sufren y padecen los mal olores, la basura y la concentración de moscas que pueden ser un foco infeccioso de contagios como por ejemplo el Dengue. Realmente es muy preocupante la situación estos vecinos que viven a orillas de este canal que desde hace más de 2(años) no tiene uso para el paso del agua de regadío, pero si, se observa que realizaron conexiones de descarga de cocina y baños, lo cual implica un mayor riesgo de gestar alguna enfermedad.

Como manifesté anteriormente, el canal ya no tiene el uso para lo cual fue creado. Tuve una reunión con el responsable competente en esta Área a nivel provincial, el Ing. Facundo Joulia y él, expreso que definitivamente el canal no tenía uso, dado que el único regante que era beneficiario de este servicio había desistido de seguir recibiendo el agua por no estar apta para el riego de siembra.

La solución es el cerrado definitivo del mismo y con esto también se evitará algún posible caso de contagio infeccioso a las personas que residen en el lugar. Pero esta obra también debe contemplar que, los vecinos deberán recibir una ayuda de parte del DEM en cuanto, a suministrar los materiales necesarios para realizar las obras domiciliarias de fosas sépticas



y descargas de cocina. La asistencia es únicamente para aquellos que residen por donde recorre el citado canal y el tramo comprendido de cerramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra del cierre definitivo del canal de riego en Banda de Varela, desde la Iglesia de San José hacia el sur en todo el recorrido, en el sector del circuito 9 de la Ciudad Capital. Se adjunta copia de ubicación.

ARTICULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3.-De forma. -